

Se le es de suma necesidad instalarse en tal vivienda y como quien que para proveerse de la Cédula de Habitabilidad le es necesario certificado del Ayuntamiento de inclusión de tal vivienda en el Catastro de la Riqueza Urbana del Municipio.

El Ayuntamiento a la vista de la misma, acuerda acceder a lo solicitado por D.º Morfante Facalle Urtekaru, y dar de alta en el Catastro de la Riqueza Urbana del Municipio a favor de la expresada Morfante Facalle Urtekaru dicha vivienda, debiendo en consecuencia la Junta de Gobierno de la Concepción del Ayuntamiento expedir el oportuno certificado inscripcional.

Testante de D.º Cornelio Fila Bescansa, vecino de la localidad en que expuso:

Se es propietario de una vivienda adquirida recientemente ubicada en la primera planta del edificio construido recientemente en la Plaza de los Fueros, de esta localidad, dentro del casco urbano, que limita por la derecha con el frontón municipal, izquierda con la vivienda del Sr. López Ruiz, de Pamplona y fondo a calle pública. Tal edificio vivienda tiene una extensión de 93,69 metros cuadrados de superficie útil, según proyecto redactado y presentado por el Arquitecto D.º Pío Etxebarria Urquiza de Estella.

Se le es de suma necesidad ocupar la expresada vivienda, y como quien que para proveerse de la Cédula de Habitabilidad, le es necesario certificado del Ayuntamiento de inclusión de tal vivienda en el Catastro de la Riqueza Urbana del Municipio, solicito la inclusión de la expresada vivienda en el Catastro de la Riqueza Urbana del Municipio de Abizaur. El Ayuntamiento a la vista de la misma,

acuerda acceder a lo solicitado por D. Canelo
Srta. Bescansa y dar de alta en el Catastro
de la Riqueza Urbana del Municipio a favor de
expresado Canelo Srta. Bescansa, dicha inscripción
deliberándose en consecuencia la finca en el Cata-
stro de la absorción del correspondiente capital in-
mueble.

Esento de D. Julián Macotoqui, en representa-
ción de la Empresa "Construcciones Juli Macotoqui",
en que expone:

Fue caso realizadores de los fuses 19729 de las obras
de construcción de dos bajeros y 4 viviendas, ubicadas
en la Plaza de los Fueros de esta localidad, según Proyecto
presentado por el Arquitecto D. Pío Suardes Miranda
del que se entregaron 3 ejemplares, es necesario for-
mular el expediente de legalización de las expresadas
obras necesario para ulteriores trámites ante organismos
correspondientes y terminar duplicando el expediente
de legalización de la construcción expresada.

El Ayuntamiento acuerda remitir triplicado ejemplar
del Proyecto expresado a la Delegación Provincial del
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que
entregue informe sobre licitabilidad e higiene y
posteriormente una vez sobre tal informe en efecto
nuevo, proceda a la legalización de la expresada obra.
Factura de Benito Vela, de Estella por importe
de 5.250 pesetas, por los trabajos de Pata Catepales.
El Ayuntamiento acuerda que proceda en abono.
Esento de la Subdirección General de Servicios Sociales
del Excmo. Diputación Foral, en relación a la
ayudas a mayores de 65 años sin medios de subsisten-
cia, manifestando que anualmente los Ayuntamientos debe-
rán remitir a la Diputación un informe comprensivo
de la población, con respecto a cada beneficiario

de los requisitos y cauciones que sirven de base a la concesión de la ayuda, e interesando a este informe antes del 31-12-1982.

El Ayuntamiento acuerda expresar a Excm. Ayuntamiento local. en el informe a venir, que respecto a la beneficiaria de la ayuda: María Arcelia Fariño, subsisten en la actualidad los requisitos y cauciones que sirven de base a la concesión de la ayuda.

Vota cuenta de Proyecto de viviendas y locales para D. David López Espare, redactado por el Arquitecto D. Manuel Ángel Lezama Unzueta, el Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, acuerda remitir el expresado Proyecto por triplicado ejemplar a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que por el expresado organismo se emita informe sobre habilitación e licencia.

Que se extienda la presente acto que forman parte integrante al acto, de cuyo el Secretario de fe.

David López

Domitiano Jirana

Fernando

Julia

Fernando

[Signature]